



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 05 de junio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024 de fecha 05 de junio del 2024, el Dictamen N°002-2024-MPU-CM-CAFyT de fecha 29 de mayo del 2024, emitido por la Comisión de Administración Financiera y Tributaria, que aprueba el proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la Celebración del Matrimonio Comunitario con ocasión de conmemorarse la Fiesta de San Juan 2024, a realizarse el día viernes 21 de junio del 2024, a horas 10:00 am. en el Auditorio Municipal; así como exonerar a los contrayentes por única vez de todo pago.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su capítulo IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece que, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, los Gobiernos Locales como parte del Estado, tiene el deber de proteger a la familia y promover el matrimonio como Institución Natural y Fundamental de la sociedad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad en lo establecido en el Artículo 233° del Código Civil, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los Principios y Normas proclamadas en nuestra constitución;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118° del Reglamento Interno de Concejo, las comisiones de regidores son órganos constitutivos del Concejo Municipal

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 05 de junio del 2024.

que tiene por finalidad formular propuestas y proyectos normativos o de fiscalización, reglamentar los servicios municipales y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o los que el Concejo Municipal les encargue;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal acordó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N°002-2024-MPU-CM-CAFyT de fecha 29 de mayo del 2024, emitido por la Comisión de Administración Financiera y Tributaria, que aprueba el proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la Celebración del Matrimonio Comunitario con ocasión de conmemorarse la Fiesta de San Juan 2024, a realizarse el día viernes 21 de junio del 2024, a horas 10:00 am. en el Auditorio Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR el pago de las tasas administrativas para el trámite de matrimonio civil, así como también, las tasas administrativas de los documentos/requisitos que emita la entidad municipal, sólo y únicamente para aquellos ciudadanos que participen en la celebración de matrimonio masivo comunitario dentro del marco de los actos celebratorios por las fiestas patronales de San Juan 2024, así como de las demás fechas festivas en las que se programen matrimonios comunitarios, dentro del ejercicio fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
Prof. Wilson Ricopa Dahua
REGIDOR PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Abog. LUCITA MILLI BALDIANA ICUMENA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA
GENERAL Y ARCHIVO